Resolución de Gerencia General

Lima, 11 de junio 2015 **Nº 078 -2015-GG-OSITRAN**

VISTOS:

La Nota N° 093-15-GA-OSITRAN de fecha 2 de junio de 2015, emitida por la Gerencia de Administración; la Nota Nº 172-15-JLCP-GA-OSITRAN de fecha 01 de junio de 2015, emitida por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; y la Nota N° 121-15-GAJ-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso; para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Comité Especial es el órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que brindará los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente, indicando además que en la conformación del Comité Especial Permanente solo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia en cada miembro titular y su suplente;

Que a través de la Nota Nº 121-15-GAJ-OSITRAN, de fecha 9 de junio de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la conformación del Comité Especial se encuentra de acuerdo con la normativa de Contrataciones del Estado;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Nº 039-2015-PD-OSITRAN, de fecha 06 de mayo de 2015, el Titular de la Entidad delegó a favor de la Gerencia General la potestad para designar a los miembros de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, en el marco del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con Ley de Contrataciones del estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, la Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar Comité Especial Permanente a cargo de los procesos de selección de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; quedando integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Requisitos de conformación
Presidente	Angela Gutiérrez Galván	Armandina Guevara Cervera	
Miembro	Jhon Miguel Gutiérrez Inca	Luz María Piedra Nuñez	Pertenecer al Órgano Encargado de las Contrataciones
Miembro	Lidia Yanet Pereyra Montoya	Thania Hilda Arroyo Micalay	

OSITRAN V°B° M. ALVAREZ GERENTE DE ADMINISTRACION

Artículo 2.- Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial, el Presidente Suplente asumirá la presidencia y en caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según la distribución señalada en el artículo 1 de la presente Resolución.

OSITRAN V°B° GERENTE DE ASESORIA JURIDICA (e)

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados en virtud del artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

PATRICIA REYNAGA ALVARADO
Gerente General (e)

REG.SAL.GG:23393-15